

EJERCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar del Norte

EJEMPLAR N° ____ /HOJA N° ____ /

RESOLUCIÓN N° 24011

ANTOFAGASTA, 17 AGO 2012

RESOLUCIÓN DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto en el Decreto MDN SSFAs DIV INSTT/GI N° 1340/96 del 18 de Enero de 2011.-
- b) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- c) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4 de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

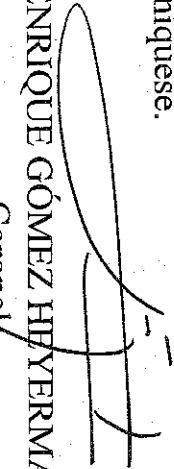
- Solicitud de la Central de Abastecimiento Médico, para la adquisición de Endogel Jeringa 10cc.
- Que el medicamento solicitado es de alta rotación, no se encuentra licitado y se solicitó ofertas en licitación pública ID 3391-189-L112, quedando desierto éste ítem por falta de ofertas.
- Que el Laboratorio Rider es el único proveedor con stock del medicamento.
- Presupuesto del Laboratorio Rider, que cotiza el medicamento Endogel Jeringa 10cc., a un valor unitario neto de \$4.990.-
- Que el medicamento indicado no se encuentra disponible en el catálogo del Convenio Marco
- Que el trato directo solicitado a Laboratorio Rider, se ajusta a lo indicado en el Art. 10 N° 4 del reglamento de la ley 19.886, que hace referencia a "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".

RESUELVO:

Adquierase por trato directo, al Laboratorio Rider 80 unidades de Endogel Jeringa 10cc, por un monto neto de \$399.200.-

Anótese, registrese y comuníquese.




ENRIQUE GÓMEZ HYYERRMANN
Coronel
Director

Cc. AS. JURÍDICA